

El Correo

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO

NUM. 146 MONTEVIDEO, MIERCOLES AGOSTO 18 DE 1830. Precio 4 vintenes.

Este Periódico se publica diariamente en la Imprenta de la CARIDAD, en ella, y en la oficina de la Imprenta Republicana se halla de venta. Se admiten suscripciones á dos pesos mensuales, y todo género de avisos á precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde, del día anterior al de su publicacion: y los remitidos de interes público gratis.

ALMANAQUE.

Miercoles — San Floro San Agapito y Sta. Elena.

Sol sale á las 6 h. 36 m.
Se pone á las 5 h. 28 m.

CORREOS.

Días en que salen de esta capital.
Para los pueblos del interior.
9, 16, 23, 30, de cada mes.

EXTERIOR.

AMERICA.

CORDOBA.

Mensaje del gobierno á la Sala de Representantes de la provincia,
(Continúa.)

Los gobiernos enemigos habian hecho la guerra á la provincia sin observar las formas establecidas ni reparar en medios. El de Córdoba estaba muy distante de imitarlos en tan atroz conducta; así es que anticipadamente á la noticia de las divisiones hizo á los gobiernos de Cuyo una intimacion reducida á manifestarles sus miras pacificas, y el me-

dió de hacerlas efectivas. El gobierno de Mendoza pareció prestarse á la paz, y al efecto nombró comisionados para tratar de ella con el de este gobierno. Mas despues de hechos los tratados, resistió ratificarlos; y viendo que por entonces se habian cruzado todos los medios de que podia abusar para la continuación de la guerra, prefirió ocultar sus crímenes é impotencia entre los salvajes del Sud. De este modo la digna provincia de Mendoza quedó libre de sus opresores, y la poblacion en masa invocó el auxilio de la division de Córdoba, proclamandola su libertad. Los papeles publicos que se acompañan, os daran SS. una ligera idea de la satisfacción y entusiasmo del pueblo de Mendoza en los momentos de verse libre de sus tiranos.

En San Juan aun no se habia tenido noticia, de la division que marchaba en observacion de aquella provincia ni se habia recibido por su gobierno la intimacion de que se acaba de hablar, cuando él se habia anticipado á enviar un comisionado cerca de este gobierno al objeto de solicitar una division del ejército que apoyase y sostuviese la decision de aquel pueblo por la paz y amistad con Córdoba. Esta solicitud estaba fundada en la guerra en que pretendian comprometerlo y á que lo invocaban el gobierno de Mendoza y el coronel Villafañe, y tambien en el temor de que este jefe se apoderase de aquella provincia con la mira de hacer recórsos para llevar á adelante sus per-

fidios planes. El gobierno bien persuadido de la sinceridad de San Juan, se esforzó á que la division auxiliar dirigida para aquel destino acelerase sus marchas. Desde entonces el gobierno de Córdoba mantuvo con el de San Juan, relaciones de buena inteligencia y amistad, que no se han interrumpido hasta el día, no obstante el cambio ocurrido en aquella administracion. Al contrario el gobierno existente en S. Juan ha dado á este las mayores seguridades de que será ratificado el tratado celebrado entre los comisionados de ambos; y por todo debe esperarse que continuarán con aquel gobierno las mismas relaciones que hasta aquí.

La Rioja entre tanto se agitaba con nuevas alarmas, y ponía en cuidados á la provincia de Catamarca que invocó desde luego el auxilio de este gobierno contra una expedicion riojana que amenazaba su quietud. Ademas el gobierno de la Rioja habia quebrantado en todas sus partes los tratados de la Serrézuela y conservaba una actitud hostil contra esta provincia. Acostumbrado á no reconocer otro principio que su voluntad, no conocia deberes que cumplir. Despreció los que le impuso el tratado de la Serrezuela, y no contento con los bienes que él le habia proporcionado, se preparaba á la guerra en medio de la devastacion general de su provincia. Las comunicaciones interceptadas para el gobierno de Mendoza, las que dirigia al de San Juan; y ultimamente la alarma general en que puso á

su provincia, obligaron á este gobierno como unico medio de asegurar la paz, á interponer las fuerzas. Al efecto fue destacada una division para obligar al gobierno de la Rioja á guardar la fe publica y cumplir los tratados que habia ratificado. Por mucho que se esforzó la marcha de esta division no pudo evitarse un combate que tuvo lugar entre las fuerzas de la Rioja y Catamarca; y al que estas fueron proveeadas por aquellas. Las armas de Catamarca triunfando de sus invasores, penetraron hasta la ciudad de la Rioja, cuyo gobierno puesto en fuga se vio en la necesidad de buscar un asilo en la division de esta provincia que pisaba el territorio de los llanos. Desde entonces las comunicaciones de aquel gobierno con este, han sido francas y amistosas, manifestando en todas ellas la violencia que ha sufrido de los gefes militares; y por la que habia sido impelido á quebrantar el tratado de la Serrezuela. La Rioja en fin SS. RR. se ha reconciliado con Catamarca: una entrevista de los gobiernos de ambos pueblos les ha asegurado una paz estable: hoy renacen en ellos el orden y la libertad, y aquellos gobiernos cultivan con estas relaciones mas amistosas.

Antes de terminar esta relacion, el gobierno no debe escusarse de asegurar que haciendo justicia á sus propios principios y el honor debido á los pueblos hermanos á quienes ha auxiliado, el no ha intervenido de modo alguno en la eleccion de los gobiernos de aquellos, ni en el arreglo de las formas é instituciones con que ellos deban y quieran regirse. El gobierno en esto no cree sino haber llenado su deber: pero él ha hecho mas de lo que este le exigia, absteniéndose de pedir indemnizaciones de ninguna clase por los inmensos males causados á la provincia en las anteriores invasiones, ni aun por los gastos crecidos

que ha sido preciso hacer para el apresto y envio de las divisiones auxiliares. El gobierno no ha tenido en vista sino la paz de la Republica y la libertad de los pueblos; el considera que este inestimable bien es el mayor y el unico premio del patriotismo y heroicos esfuerzos del pueblo cordobes.

Continuad.

EL CORREO

Continúa el artículo pendiente.

La perfeccion de las leyes organicas de un pais la constituye seguramente su mayor analogia con las naturales o primitivas. Si la libertad, la propiedad y la seguridad individual son tan sagradas, que nadie sino las leyes pueden atacarias, es indudal que el *Clasificador* á atentado contra estos derechos; que es inequivoco que ha aconsejado el asesinato y el robo. Si no hay un solo principio que autrice á los que mandan para privar de la vida á un hombre por solo el temor de lo que puede hacer: si tampoco á tocar en el fruto de sus tareas porque es una propiedad suya, fruto de su industria y libertad para ejercerla: no puede disculparse al que quiere que se maten sin formas, ni prescribirlo las leyes; ni dejar de acriminarlo, cuando al mismo tiempo, por delitos que no han salido de lo posible, pide la confiscacion de los bienes, y una espatriacion mas larga, cuanto lleva con sigilo el sello de injusticia. Cuanto mas nos detenemos en considerar el barbaro proyecto que abraza este solo remedio, tanto mas nos ratificamos en el concepto que habiamos formado del que se llama su editor; tanto mas de la miserable idea que tiene de sus pais, y de sus virtudes sociales.

El Editor de aquel papel desmoralizador todo lo atrepella, y ni aun se fija en que la tendencia de sus perniciosas doctrinas, pueden ser funestas á sus mismos intereses; que recordando el espíritu de venganza con penas absurdas, se ejecuten ellas en los mismos legisladores que hoy las acojen; que la desesperacion acelere la muer-

te de una masa decrepita por sus excesos mas que por la edad; y que esas logias que se temen, se constituyan a obrar por el motivo mismo de perseguirlas, y decretar su esterminio, con medios que aumenten mas su credito, y la influencia que quieren ejercer: en un tiempo que es mas facil obrar que pensar.

No hay duda. Desde que el hombre pierde los medios de hacer uso de sus facultades intelectuales. Desde que no goza de libertad para el ejercicio de los actos permitidos por la ley; é inocentes; por que aun no se sabe si son perjudiciales: cría otras aspiraciones; anela á substraerse del yugo que se le pretende imponer. Un acto violento, y arbitrario, si no le destituye de ese amor natural acia la sociedad, le aumenta la desconfianza y odio, para un gobierno que no la deposita mas, que en la fuerza represora que ejerce y que ha cesado de inspirarla. La historia de los pueblos y de las revoluciones nos enseña esta verdad y el *Clasificador* no debia despreciarla considerando lo mucho que le interesa; por el triste placer de hacer alarde de un espíritu fuerte que no se lo concedió la naturaleza.

El recoger escrupulosamente á un dia y momento fijo las armas que se hallen en poder de los extranjeros que formaron parte de los regimientos, cantones, ó cuerpos civicos en tiempo de la usurpacion, y en auxilio de ella: es el segundo remedio propuesto por el *Clasificador*, y aunque nada tiene de nueva esta medida; es preciso convenir que ejecutada segun el sentido de su autor si bien sirve para patentizar el miedo que lo persigue, tambien para atacar el derecho de propiedad. No haciéndose una dife-

rencia de las armas; al darle cumplimiento, si la *ciencia y conciencia* la aprueban; necesariamente los estrangeros perderán las que hayan comprado para su uso y seguridad, sin escluir la *fulminantes y las escopetas de cañón*, porque tambien son armas: y los *confabulados* pueden con ellas ayudar á hacer la explosión. Pero como el *Clasificador*, en nada más se fija que en los obstáculos que toca: el sagrado de la propiedad es mucho menos, que las apariencias de comulidad que percibe, en el semblante de todos los que concurrieron á los cantones y cuerpos civicos; por el llamado del gobierno establecido despues del 1 de Diciembre. El hace por este recuando, sus cuestiones de pariedad; y es extraño que la solución, sea solamente reducida á violar el sagrado de la propiedad; pues debia hacerla estensible al de la libertad y seguridad.

Continuad.

El Lucero del 14 de Agosto, ó un artículo comunicado dirigido desde esta, nos hace una salva á que podríamos contestar acremente sino temiésemos incurrir en igual defecto que aquel articulista.

Defendiendo al desgraciado coronel Rojas, hijos en su mérito, como patriotas, atacamos una ligereza imperdonable ante las leyes y los hombres justos. El potrocinar un delito no pudo dirigir nuestra pluma; por que hemos profesado un odio eterno á *todo asesino y á los procelitos de ellos*. Nuestra feé civil por otra parte, nos hace mirar como pertenecientes á ese círculo á los que privan al hombre de la opinion, ó lo declaran reo sin que las leyes lo hayan condenado. Consecuentes con esto, nos declaramos en

favor del hombre acusado, pero no del criminal sentenciado. El que sabe respetar en todos lo que ni la misma naturaleza puede quitarles: el que se oponé al odioso encarnizamiento de las pasiones, que hieren con injusticia, y asesinan sin razon; es preciso que su constitucion moral respondo á la fisica: *que sea hombre no por que iguala al bruto en sus actos y volutuosidad; sino por que imita al hombre de la naturaleza, educado en la revolucion y por la esperiencia.*

Nada diremos á los Editores del Lucero, sino que nos es muy grato, que ellos no hayan imitado sobre este asunto á los que á toro muerto le dan gran lanzada. La ilustracion del que siempre conosimos de Editor de ese periodico, se hayaba manchada con una produccion, publicada sin un objeto noble: y la esplicacion que hace en el citado numero, le descarga de ella. Esto basta, pues que los groseros insultos, en ellos mismos hayan su impugnacion.

ESTADISTICA.

HOSPITAL DIA 16.

Hombres Mujeres.

El dia anterior . . .	71 . . .	21
Entraron	2 . . .	
Salieron	2 . . .	
Murieron		
Existen	71 . . .	21

EXPOSITOS.

Niños—Niñas.

Desde su fundacion . . .	227 . . .	209
Murieron	124 . . .	119
Rescatados	20 . . .	11
Existen	83 . . .	78

MARITIMA.

ENTRADA.

Fragata francesa *Levaldor*, de Burdeos su capitan Juan Latapie con-

signada á él mismo con carga general.

SALIDAS.

Zumaca Argentina *Maria*, salió para la Ensenada en Lastre.

Goleta nacional *Anais*, salió para el Sauce y Colonia, con bebidas y otros articulos.

Goleta paquete nacional *Aguila Primera* para Buenos Aytes

MANIFIESTOS.

Carga que conduce de la Habana el bergantin americano *Forester*.

444000 cigarros en diferentes cajones.

834 cajas de azúcar.

152 sacos de café.

140 pipas de caña.

36 terceroles de miel

8 cajones de dulce.

4 cajas mas de cigarros.

1 cajon con un escritorio.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

Por el presente, en virtud de lo mandado por el Sr. Capitan de Puerto en decreto de este dia, consecuente á lo resuelto por el Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, hago saber á los que se consideren con derecho al Lauchon que se halla inmediato á la casa Capitanía, que en el termino de veinte dias contados desde la fecha se presenten á reclamarlo con los respectivos titulos, por la Escribania de mi cargo, pues pasado dicho termino sin que lo hayan verificado, se procederá á su venta en publica subhasta, depositandose su importé en la Tesoreria General de Montevideo 13 de Agosto de 1830.

Salvador Tort.

Escribano publico de Marina.

Se vende.

Una docena de sillas de caoba con asiento de esterilla de última moda y del mejor gusto; la persona que se interese por su compra, puede ocurrir á la calle de San Juan No. 4. ó á esta imprenta donde darán razon.

A. 18 4p.

Al publico.

El nuevo Rematador del papel sellado y patentes, avisa al publico, que desde el Martes 17 del corriente empezará su despacho en su establecimiento frente a la aduana puerta vidriera núm. 5.

Para Buenos Aires.



Saldrá precisamente si el tiempo lo permite el Miercoles 18 del corriente la muy velera goleta Argentina *Flor del Rio*, admite carga y pasajeros para los que tiene comodidades de primer orden.

Ocurrase al almacén del Sr. Smith.

Para Buenos Aires.

Dará la vela el Miercoles 18 del corriente, la muy hermosa goleta *Joven Sarandi*, admite carga y pasajeros para lo cual tiene excelentes comodidades.

Ocurrase al almacén del Sr. Smith

Aviso de la Policia.

Quedando aprobada por el superior gobierno la traslacion del Mercado a la plazuela que esta cituada en frente de la Ciudadela y casa de Policia, sin perjuicio de quedar habilitado el local en que esta atualmente: se previene a los abastecedores que gusten trasladarse a dicha plazuela pueden hacerlo desde el lunes 16 del corriente, presentandose ante este departamento para señalarles el lugar que han de ocupar segun la delineacion, como igualmente los carniceros que quieran colocarse en los cuartos de la recoba harán su solicitud, con tiempo. — Montevideo Agosto 13 de 1830. VIDAL.

Aviso al Público.

HABIENDOSE acordado el gobierno contratar la recaudacion del real y medio por puerta, impuesto por el alumbrado público, los que gusten hacer sus propuestas deberán dirigirlas cerradas al señor juez de policia hasta el dia 25 del corriente, en el cual a las cuatro de la tarde serán abiertas en presencia de los SS. proponentes que gusten asistir, y del infrascripto escribano, y elevadas a S. E. las que resulten mas ventajosas. Montevideo, Agosto 12. 3p.

Casas.

SE VENDE.

O se fleta para uno de los puertos del Brazil, el bergantin argentino Sin Par ocurrase al capitán a bordo ó a la fonda del Sr. Brevia.

Agosto 10 3 p.

Se vende

UN terreno valuto cercado de ladrillo, en la calle de San José detras del cuartel de Dragones, hace esquina, con frente al Oeste. Igualmente se venden dos acciones de dos herederos de una casa del finado D. Juan Fernandez de la Sierra, sita en la calle de Sn. Miguel frente a la Aduana vieja. La persona que se interesase en su compra puede ocurrir a esta imprenta donde darán razon.

A 14. 8p.

Aviso Oficial.

Montevideo Agosto 11 de 1830.

Proponiendose el gobierno empedrar de nuevo las calles de esta capital, todos los individuos a quienes pueda convenir el emprender esta obra, son invitados por medio del presente aviso a dirigir sus propuestas en el termino de 15 dias al ministerio de gobierno, no solamente relativas a los presios de la referida obra, sino tambien a la substitution de un plan de empedrado menos defectuoso que el actual, con el fin de adoptar la que parezca mas ventajosa consideradas todas sus relaciones y bajo las formalidades de orden.

AVISO.

DON Francisco Joaquin admite patacones en cambio de moneda corriente a mas de 10 y medio reales, y tinzas de oro chilenas a mas de 22 pesos

Agosto 9 3 p.

Perdida.

EL Sabado 7 del corriente se ha perdido un pañuelo de seda negro que contiene 9 onzas de oro. La persona que hubiere encontrado dicho pañuelo con dicha cantidad puede entregarlo en la calle de Sto. Tomas num. 25 donde se le dará una buena gratificacion.

Se vende.

UN hermoso reloj de sobre mesa de campana, con dos muy hermosos floreros de piedra marmol, la persona que se interese en su compra ocurra a esta imprenta donde darán razon.

A. 7 6p.

Se vende.

UNA hermosa galera de cuatro ruedas con todas sus útiles y arreos recientemente puestos en uso; la persona que se interese por su compra puede ocurrir a la calle de San Pedro No. 227, ó a esta imprenta.

Se vende.

Una casa sita en la calle de San Luis Número 165, quien se interesa se por su compra, puede verse con su dueño que vive en el Baño de los Padres No. 171.

A. 6 4p.

Interesante.

En la imprenta de la Caridad, y en la libreria de la viuda de Yañez se vende la coleccion de Poesias compuestas por D. Francisco A. de Figueroa, con motivo de la jura de nuestra Constitucion.

Agosto 5 3p.

Para Paisandú y Arroyo de la China.

Recibe carga y pasajeros la goleta nacional *Maria*, que saldrá el 14 del corriente mes de Agosto; la despacha Gonzalo Rodriguez de Brito.

Aviso.

La persona que necesite de una ama de leche, puede ocurrir a la calle de San Diego casa núm. 65 frente al resinto.

Agosto 9 3p.

Se alquilan.

Dos hermosas piezas en la calle de San Felipe número 181.

Agosto 11 3p.

Aviso.

La persona que gustase comprar una alfombra del mejor gusto; podrá dirigirse al repartidor de este diario que vive en la calle de San Sebastian No. 98.

Se vende.

Una casa con 9 varas de frente y 45 de fondo, en la plaza de toros antigua, tasada en 2,200 pesos y se rebajan 500 pesos de su tasacion. Al la de Dn. Pedro Balvin el Alcalde, vive su Dueño.

A. 3 4p.

Se necesita.

Comprar una criada para el servicio de una casa, la persona que la tenga y quiera venderla, ocurra a esta imprenta donde darán razon,

A. 3 3 p.